



Año 2017	Provincia 13	Cantón 01	Notaria 02	No Protocolo 002660	Factura No0031095
-------------	-----------------	--------------	---------------	------------------------	----------------------

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA COMPAÑÍA AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy, viernes seis de Octubre del año dos mil diecisiete, ante mi Abogada **María Gabriela Andrade Mendoza, Notaria Publica Segunda del cantón Portoviejo,** comparece el señor **DARWIN EDUARDO ZAPATA MENESES,** en su calidad de Gerente de la compañía **AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA S.A,** conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, que con el carácter de universal se efectuó el cinco de junio del año dos mil diecisiete; El compareciente hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.- Bien instruidos con el objeto, naturaleza y resultado de esta escritura, que procede a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada es como sigue:

Nº TRAMITE: 75430-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
18/10/17 2.1.1

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO




Señora Notaria: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar **REFORMA DE ESTATUTOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA COMPAÑÍA AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA** conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Compareciente:** A la celebración de la presente escritura comparece el señor **DARWIN EDUARDO ZAPATA MENESES**, en su calidad de Gerente de la compañía **AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA S.A.**, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, que con el carácter de universal se efectuó el 05 de junio del año dos mil diecisiete, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente es de estado civil Divorciado, con domicilio en la ciudad de Portoviejo, legalmente capaz para obligarse, quien manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura de Reactivación de compañía.

SEGUNDA.- Antecedentes: a) La Compañía **AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA S.A.**, se constituyó con domicilio en **PORTOVIEJO**, el 18 de agosto del año dos mil ocho, con un capital de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, divididos en **(800) ACCIONES**

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



de UN DÓLAR de valor cada una, todo lo cual consta de la escritura pública celebrada el 28 de septiembre del año dos mil siete, ante del Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, Doctora Mónica García Saltos, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 07.P.DIC.0000653, del 10 de octubre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo bajo el número (524) y anotado en el repertorio general tomo No. 26, el 18 de agosto del año 2008.- **b)** Mediante resolución No. SCVS.IRP.2015.268 del 25 de septiembre del 2015, que consta inscrita en el Registro Mercantil firmada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ab. Jacinto Cabrera Cedeño, se declaró la DISOLUCIÓN de la compañía AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA S.A. 'EN LIQUIDACIÓN'; resolución que consta inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo, el 21 de abril del 2017; **c)** La junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión con carácter de Universal celebrada el día, 29 de Septiembre del año dos mil diecisiete, resolvió de manera unánime, Cambiar el Objeto Social de Actividad Económica de la Empresa y reformar el Artículo 3º de los Estatutos de la Compañía, **TERCERA.- OBJETO.-** La Compañía tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: La explotación agrícola, pecuaria y pesquera en todas sus fases.


Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



Desarrollo, crianza y comercialización ganadera, avícola, ovina y porcina; Al cultivo y procesamiento industrial de todo género de productos agrícolas que podrán ser comercializados en el mercado nacional y en el exterior. A la importación, exportación, distribución y comercialización de insumos agrícolas, pecuarios, pesca e industriales. Podrá comercializar al por mayor y menor, importar, exportar, distribuir, productos como: camarón, atún, sardina, pesca fresca y congelada, café, cacao, alimentos enlatados, frutas, verduras y hortalizas frescas y procesadas, flores, rosas y follajes; con el propósito de establecer su calidad, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. A la importación y exportación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, lentejas, quinua. Comercialización a por mayor y menor, importación y exportación de materias primas y productos semi elaborados y elaborados de origen natural, animal, mineral, así mismo como alimentos enlatados, frutas frescas y procesadas, alimentos primera necesidad como arroz, azúcar, atún, sardina. Podrá dedicarse a la apicultura, acuicultura, helicultura, floricultura, avicultura en todas sus fases, importación de insumos, siembra, crianza, comercialización nacional y exportación del producto. A la actividad pesquera en sus tres fases, es decir extracción, industrialización o procesamiento y comercialización, a fin de

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



• poder ejecutar las actividades relacionadas con la primera de la fase antes referida, podrá capturar todo tipo de especies marinas y en especial atún, dorado, picudo y en general todas aquellas enumeradas en especies de pesca blanca. Así mismo, podrá extraer moluscos, crustáceos, calamar y otras especies marinas. Le será permitido, el criar y/o cultivar especies bioacuáticas en cautiverio, transformarlas y comercializarlas, al igual que la instalación, operación y explotación de laboratorios de ellas incluyendo los procesos de maduración, acoplamiento, desove, eclosión, estados larvarios, crecimiento y cría. La compañía podrá adquirir en propiedad, arrendamiento, asociación o compra-venta, buques pesqueros, planta industrial para procesamiento y comercialización de los productos en el mercado interno y externo en cualquiera de las formas requeridas por los mismos, y en especial en enlatado, fileteado, esvicerado, entero congelado, fresco, seco, salado, de cualquier manera de acuerdo a las costumbres y exigencias de los mercados que la empresa decida. Efectuará toda clase de contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, permitidos por las leyes y relacionados con su objeto, adquirir y enajenar muebles e inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines. Para cumplimiento de su fin social la compañía podrá asociarse con otras personas naturales

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendonza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



o jurídicas, nacionales o extranjeras en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas a sus fines sociales, siéndole permitido adquirir acciones o participaciones de cualquier tipo de compañía legalmente constituida. **CUARTA.- Declaraciones:** El compareciente señor DARWIN EDUARDO ZAPATA MENESES, en la calidad indicada con anterioridad declara con la solemnidad del juramento: A) Que de acuerdo con la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA S.A., efectuada el día, 29 de Septiembre del año 2017, establece el cambio del OBJETO SOCIAL. **QUINTA.- Documentos habilitantes.-** Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia, debidamente certificada del nombramiento del señor gerente de la compañía; b) La copia certificada del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, del 29 de Septiembre del año 2017. Ud. Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Por la minuta firma el Dr. Billy Bucheli Ramírez, del Foro de abogados del Consejo de la Judicatura con N. de Matrícula 13-2007-174 hasta aquí la minuta, la misma que es copia del original que se archiva.

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

CONVOCATORIA



Se convoca a todos los accionistas de la compañía Azul&Verde Of South América S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se desarrollará en las oficinas de la institución el día viernes 29 de septiembre del 2017 a las catorce horas para tratar el siguiente orden del día:

1. Cambio de Objeto Social de Actividad Económica de la Empresa y Reforma de Estatutos.

En caso de no haber quórum reglamentario a la hora señalada, la Asamblea se instalará una hora después con los accionistas presentes y sus resoluciones serán acatadas por todos.

Darwin Eduardo Zapata Meneses
GERENTE AZUL&VERDE OF SOUTH AMÉRICA S.A.
CC. 1307615771

Portoviejo; 22 de Agosto del 2017

SOCIO

FIRMA

MIGUEL ANGEL EGUIGUREN GARCIA
C.C. 170917404-7
YAMIL ANDREE MENENDEZ CHAVEZ
C.C. 131174433-6
ROBERTO CARLOS PINARGOTE AVEIGA
C.C. 130774208-8
DARWIN EDUARDO ZAPATA MENESES
C.C. 130761577-1,
FRANKLIN GEOVANNY ZAPATA MENESES
C.C. 130761576-3



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA S.A.

En la ciudad de Portoviejo a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete en las oficinas de la institución y siendo las catorce horas, se reunieron los socios accionistas de la compañía; señores Miguel Ángel Eguiguren García, Yamil Andreé Menéndez Chávez, Roberto Carlos Pinargote Aveiga, Darwin Eduardo Zapata Meneses y Franklin Geovanny Zapata Meneses, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Cambio de Objeto Social de Actividad Económica de la Empresa y Reforma de Estatutos.

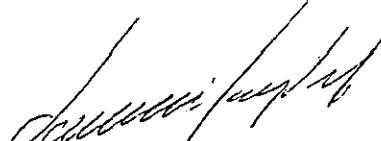
El Presidente una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo que señala el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto único del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO ÚNICO: La Presidencia da a conocer que es necesario Cambiar el Objeto Social de Actividad Económica de la Empresa y reformar el Artículo 3° de los Estatutos de la Compañía, el cual queda redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 3° OBJETO.-** La Compañía tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: **UNO.-** La explotación agrícola, pecuaria y pesquera en todas sus fases; **DOS.-** Desarrollo, crianza y comercialización ganadera, avícola, ovina y porcina; **TRES.-** Al cultivo y procesamiento industrial de todo género de productos agrícolas que podrán ser comercializados en el mercado nacional y en el exterior. **CUATRO.-** A la importación, exportación, distribución y comercialización de insumos agrícolas, pecuarios, pesca e industriales; **CINCO.-** Podrá comercializar al por mayor y menor, importar, exportar, distribuir, productos como: camarón, atún, sardina, pesca fresca y congelada, café, cacao, alimentos enlatados, frutas, verduras y hortalizas frescas y procesadas, flores, rosas y follajes; con el propósito de establecer su calidad, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones; **SEIS.-** A la importación y exportación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, lentejas, quinua; **SIETE.-** Comercialización al por mayor y menor, importación y exportación de materias primas y productos semi elaborados y elaborados de origen natural, animal, mineral, así mismo como alimentos enlatados, frutas frescas y procesadas, alimentos primera necesidad como arroz, azúcar, atún, sardina. **OCHO.-** Podrá dedicarse a la apicultura, acuicultura, helicultura, floricultura, avicultura en todas sus fases, importación de insumos, siembra, crianza, comercialización nacional y exportación del producto. **NUEVE.-** A la actividad pesquera en sus tres fases, es decir extracción, industrialización o procesamiento y comercialización, a fin de poder ejecutar las actividades relacionadas con la primera de la fase antes referida, podrá capturar todo tipo de especies marinas y en especial atún, dorado, picudo y en general todas aquellas enumeradas en especies de pesca blanca. Así mismo, podrá extraer moluscos, crustáceos, calamar y otras especies marinas. **DIEZ.-** Le será permitido, el criar y/o cultivar especies bioacuáticas en cautiverio, transformarlas y comercializarlas, al igual que la instalación, operación y explotación de laboratorios de ellas incluyendo los procesos de maduración, acoplamiento, desove, eclosión, estados larvarios, crecimiento y cría. **ONCE.-** La compañía podrá adquirir en propiedad, arrendamiento, asociación o compra-venta, buques pesqueros, planta industrial para procesamiento y comercialización de los productos en el mercado interno y externo en cualquiera de las formas requeridas por los mismos, y en especial en enlatado, fileteado, esvicerado, entero congelado, fresco, seco, salado, de

cualquier manera de acuerdo a las costumbres y exigencias de los mercados que la empresa decida, DOCE.- Efectuará toda clase de contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, permitidos por la leyes y relacionados con su objeto, adquirir y enajenar muebles e inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines; TRECE.- Para cumplimiento de su fin social la compañía podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas a sus fines sociales, siéndole permitido adquirir acciones o participaciones de cualquier tipo de compañía legalmente constituida. Siendo las 17:00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede receso para la elaboración del acta, la que una vez es leída en voz alta y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.



MIGUEL ANGEL EGUIGUREN GARCIA
C.C. 170917404-7
PRESIDENTE



DARWIN EDUARDO ZAPATA MENESES
CC. 130761577-1
GERENTE



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
AZUL & VERDE OF SOUTH AMERICAS S.A.



En la ciudad de Portoviejo a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete en las oficinas de la institución y siendo las catorce horas, se reunieron los socios accionistas de la compañía; señores Miguel Ángel Eguiguren García, Yamil Andreé Menéndez Chávez, Roberto Carlos Pinargote Aveiga, Darwin Eduardo Zapata Meneses y Franklin Geovanny Zapata Meneses, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Cambio de Objeto Social de Actividad Económica de la Empresa y Reforma de Estatutos.

El Presidente una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo que señala el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto único del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

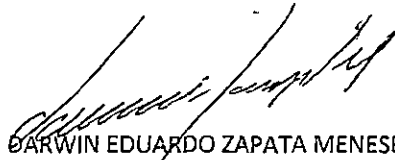
PUNTO ÚNICO: La Presidencia da a conocer que es necesario Cambiar el Objeto Social de Actividad Económica de la Empresa y reformar el Artículo 3° de los Estatutos de la Compañía, el cual queda redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 3° OBJETO.-** La Compañía tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: La explotación agrícola, pecuaria y pesquera en todas sus fases. Desarrollo, crianza y comercialización ganadera, avícola, ovina y porcina; Al cultivo y procesamiento industrial de todo género de productos agrícolas que podrán ser comercializados en el mercado nacional y en el exterior. A la importación, exportación, distribución y comercialización de insumos agrícolas, pecuarios, pesca e industriales. Podrá comercializar al por mayor y menor, importar, exportar, distribuir, productos como: camarón, atún, sardina, pesca fresca y congelada, café, cacao, alimentos enlatados, frutas, verduras y hortalizas frescas y procesadas, flores, rosas y follajes; con el propósito de establecer su calidad, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. A la importación y exportación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, lentejas, quínoa. Comercialización al por mayor y menor, importación y exportación de materias primas y productos semi elaborados y elaborados de origen natural, animal, mineral, así mismo como alimentos enlatados, frutas frescas y procesadas, alimentos primera necesidad como arroz, azúcar, atún, sardina. Podrá dedicarse a la apicultura, acuicultura, helicultura, floricultura, avicultura en todas sus fases, importación de insumos, siembra, crianza, comercialización nacional y exportación del producto. A la actividad pesquera en sus tres fases, es decir extracción, industrialización o procesamiento y comercialización, a fin de poder ejecutar las actividades relacionadas con la primera de la fase antes referida, podrá capturar todo tipo de especies marinas y en especial atún, dorado, picudo y en general todas aquellas enumeradas en especies de pesca blanca. Así mismo, podrá extraer moluscos, crustáceos, calamar y otras especies marinas. Le será permitido, el criar y/o cultivar especies bioacuáticas en cautiverio, transformarlas y comercializarlas, al igual que la instalación, operación y explotación de laboratorios de ellas incluyendo los procesos de maduración, acoplamiento, desove, eclosión, estados larvarios, crecimiento y cría. La compañía podrá adquirir en propiedad, arrendamiento, asociación o compra-venta, buques pesqueros, planta industrial para procesamiento y comercialización de los productos en el mercado interno y externo en cualquiera de las formas requeridas por los mismos, y en especial en enlatado, fileteado, esvicerado, entero congelado, fresco, seco, salado, de cualquier manera de acuerdo

a las costumbres y exigencias de los mercados que la empresa decida. Efectuará toda clase de contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, permitidos por las leyes y relacionados con su objeto, adquirir y enajenar muebles e inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines. Para cumplimiento de su fin social la compañía podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas a sus fines sociales, siéndole permitido adquirir acciones o participaciones de cualquier tipo de compañía legalmente constituida.

Siendo las 17:00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede receso para la elaboración del acta, la que una vez es leída en voz alta y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.



MIGUEL ANGEL EGUIGUREN GARCIA
C.C. 170917404-7
PRESIDENTE



DARWIN EDUARDO ZAPATA MENESES
C.C. 130761577-1
GERENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 130761577-1

CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
ZAPATA MENESES
DARWIN EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. COMERC. INTERNAC
V233311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAPATA ARNULFO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENESES BELGIA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2014-07-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-08

00076201

[Signatures]

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

076 JUNTA No
076 - 307 NÚMERO
130761577-1 CÉDULA

ZAPATA MENESES DARWIN EDUARDO
APELIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
PORTOVIEJO CANTÓN
ANDRÉS DE VERA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISION

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTÉ DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

IMPRESO EN EL ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 3579



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	3000
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	480
RÉGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

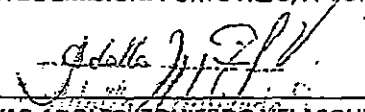
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ZAPATA MENESES DARWIN EDUARDO
IDENTIFICACIÓN:	1307615771
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELÁSQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391752717001
RAZON SOCIAL: AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZAPATA MENESES DARWIN EDUARDO
CONTADOR: LITARDO CANCEMANCE BRYAN ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/08/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 18/08/2008
FEC. INSCRIPCION: 27/08/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/09/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO ELECTRICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRÉS BORDABUENA Calle: PUJAN Número: S/N Intersección: CHONE Y EL CARMEN Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLISO LA CALIFORNIA Email: dzapata@avsaworld.com
 Telefono Trabajo: 052933681 Celular: 0987687772

DOMICILIO ESPECIAL:



- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DERECHO DE ADMINISTRADORES
 - ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuya capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tanta 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 41 MANABI **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS **Fecha y hora:** 05/09/2017-18:28:49

Usuario: GOML160608



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391752717001
RAZON SOCIAL: AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 18/08/2009
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE: 14/07/2011
			FEC. REINICIO: 05/09/2017

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO ELÉCTRICO
SERVICIOS DE PUBLICIDAD
ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATALOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS
IMPRESOS PUBLICITARIOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET
CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRÉS DE VERA Calle: PAJAN Número: S/N Intersección: CHONE Y EL CARMEN Referencia: A UNA CUADRA DEL COLISEO LA CALIFORNIA Email: dzapala@avsaworld.com Telefono Trabajo: 052933681 Celular: 0987687772



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS


Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esto se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

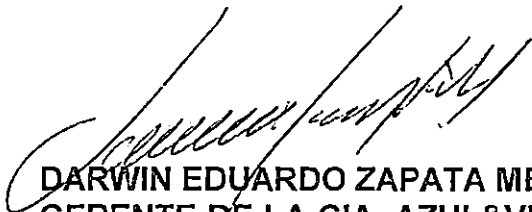
Usuario: GOML160608

Lugar de emisión: PORTOVIEJO, CALLE LOS

Fecha y hora: 05/09/2017 16:28:49

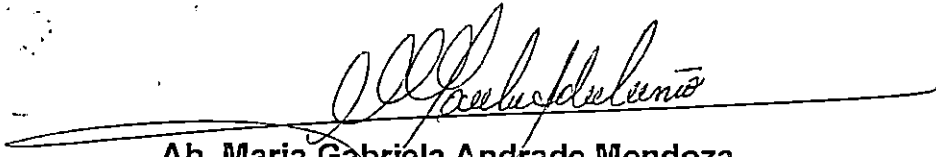


Presente el Otorgante manifiesta su aceptación, quedando elevada a escritura pública, para que surta efectos legales lo declarado en ella.- Leída que le fue la presente escritura al otorgante de principio a fin en alta y clara voz por mí, la Notaria, se afirma y ratifica en lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, la Notaria Pública, queda fé.- 



DARWIN EDUARDO ZAPATA MENESES
GERENTE DE LA CIA. AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA
S.A.-
C.C.130761577-1
RUC: 1391752717001

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

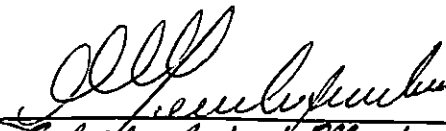


Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Publica Segunda de Portoviejo



OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE
REFORMA DE ESTATUTOS QUE LA SIGNO, SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y
FECHA DE SU CELEBRACION.- DOY FE.- /

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO


Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda Cantón Portoviejo





Factura: 003-002-000031095



20171301002P02660

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171301002P02660						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AZUL & VERDE OF SOUTH AMERICA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391752717001	ECUATORIANA	GERENTE	DARWIN EDUARDO ZAPATA MENESES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



Maria Gabriela Andrade Mendoza

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

TRÁMITE NÚMERO: 4612



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3823
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	194
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1307615771	ZAPATA MENESES DARWIN EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

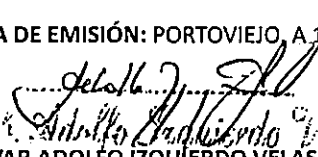
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /PORTOVIEJO /06/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AZUL&VERDE OF SOUTH AMERICA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN

